

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 24 de diciembre de 1998.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—1.704-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/735/1998.—Don JESÚS MANUEL SOMONTE GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-10-1998, sobre desestimación de solicitud para la concesión de ascenso de empleo actualmente ostentando con la antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.185-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/760/1998.—Don LUIS FERNANDO CANDEAL FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-6-1998, sobre no aptitud para el ascenso.—1.706-E.

5/758/1998.—Don MANUEL LOSADA VARELA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-6-1998, sobre ascenso al empleo de Alférez de la Guardia Civil.—1.723-E.

5/751/1998.—Don ALFONSO JIMÉNEZ BARRIGA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declarar útil para el servicio con limitación.—1.724-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don José Manuel Mozos Martín, sobre inutilidad física, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-9-1998, sobre inutilidad física, bajo el número 5/782/1998, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derecho del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—1.718-E.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don Juan Francisco Sánchez Martín, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-8-1998, bajo el número 5/784/1998, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—1.719-E.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don Justo Giner Laliga, contra la resolución de silencio administrativo del Ministerio de Defensa, bajo el número 5/779/1998, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—1.725-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/759/1998.—Don FRANCISCO HUERGA VIVAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Alférez de la Guardia Civil.—2.182-E.

5/755/1998.—Don MANUEL VENEGAS ESPINOSA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—2.183-E.

5/635/1998.—Don EMILIO MARIÑO MARTÍN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-6-1998, sobre apto con limitación de destinos que exijan marcha o bipedestación prolongadas.—2.184-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de enero de 1999.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/785/1998.—Don GONZALO GARCÍA SANZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-9-1998, sobre suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de enero de 1999.—El Secretario.—2.181-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/752/1998.—Don PEDRO CAMPAÑA GÁLVEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-5-1998, sobre pase a la situación de reserva transitoria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1999.—El Secretario.—2.180-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.908/1998.—CÍRCULO DE LECTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-6-1998, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—1.677-E.

- 6/1.868/1998.—Doña MARÍA CONCEPCIÓN ARTERO VÁZQUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-6-1998, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—1.679-E.
- 6/1.906/1998.—JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—1.684-E.
- 6/1.916/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—1.686-E.
- 6/1.926/1998.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—1.688-E.
- 6/1.936/1998.—MAGERCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—1.689-E.
- 6/1.946/1998.—RECTIFICADOS ORMAZÁBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—1.690-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.111/1998, interpuesto por don Eloy López Paños, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también por Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» por ser desconocido el domicilio del recurrente.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.

En Madrid a 24 de noviembre de 1998.»

Y para que sirva de notificación a don Eloy López Paños, expido la presente, que firmo en Madrid a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario.—1.903-E.

SECCIÓN PRIMERA

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 3.156/1998, a instancias de Snoussi Abdelaziz contra la resolución del Consulado General de España en Rabat que acuerda la denegación de visado. En el indicado recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: «Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere al recurrente, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.»

Y para que conste y sirva de notificación al recurrente Snoussi Abdelaziz se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—1.912-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.739/1996, interpuesto por don Ismael Sarmiento Ramírez, en el que se ha dictado resolución, cuya tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

La anterior comunicación del Colegio de Abogados de Madrid únase, y no habiéndose concedido la asistencia jurídica gratuita solicitada, requiérase a don Ismael Sarmiento Ramírez, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también por Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.

En Madrid a 16 de noviembre de 1998.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Ismael Sarmiento Ramírez, expido la presente que firmo en Madrid a 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—1.911-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.529/1998 interpuesto por doña María Luisa López Padín, contra fallo del TEAR de fecha 26-5-1998, reclamación número 8.160/1995, se ha dictado providencia por la Sección Quinta en fecha 3-12-1998, que consta del siguiente particular:

«Dada cuenta; fórmese el oportuno rollo con los anteriores documentos y escritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de esta Jurisdicción, requiérase a doña María Luisa López Padín para que en el término de diez días

confiera su representación a un Procurador o valerse tan sólo de Abogado, con poder al efecto, bajo apercibimiento de acordar el archivo de las actuaciones. De conformidad con el artículo 57.2, f) de la Ley de esta jurisdicción, requiérase a la parte recurrente para que en el plazo de diez días acredite haber efectuado al órgano administrativo del acto impugnado, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se designa Ponente en estas actuaciones al señor Magistrado que por turno corresponde, a don Santos Gandarillas Martos. Al presente recurso se le asigna el número de orden 1.529/1998 para su tramitación y resolución. Así lo acordó la Sección Quinta y firma S.S.I., lo que certifico.»

Y para que sirva de notificación a doña María Luisa López Padín, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de enero de 1999.—El Secretario.—1.915-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 943/1998, interpuesto por «Faytex, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Gumersindo Luis G. Fernández, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que se denegaba la marca 1966171(1) Faytex, por la presente se emplaza a usted a fin de que según preceptúa el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer en autos en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo continuará el recurso por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna según lo dispuesto por el artículo 66, párrafo segundo, de la citada Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a don Francisco Jusdado Colmenarejo, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 4 de diciembre de 1998.—1.901-E.

SECCIÓN OCTAVA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.236/1998-2, interpuesto por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Sociedad para la Administración y Gestión de Áreas de Servicio, Sociedad Anónima» (SAGAS, S. A.), y de «Tres Puentes, Sociedad Limitada», contra informe de viabilidad de la Dirección General de Carreteras de Madrid, de octubre de 1998, para la instalación de una estación de servicio en la carretera N-I, punto kilométrico 18,575, margen derecha, término municipal de San Sebastián de los Reyes (expediente A-3859 de la demarcación de carreteras del Estado de Madrid, seguido a instancia de don Jorge Martínez Bello).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 45 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de enero de 1999.—La Secretaria.—1.916-E.